

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: CID.—ESCUELAS

EN OVIEDO: QUINTANA, 17, 1.º

León 18 de agosto de 1916

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año seis pesetas y tres un semestre.

PAGO ADELANTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Primera Enseñanza

Con arreglo a lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 10 de julio último, esta Dirección General ha acordado publicar la presente convocatoria para proveer, por concurso general de traslado, las Escuelas vacantes, teniendo en cuenta las bases siguientes:

Maestros.

A) Escuelas que han de proveerse: (Las comprendidas en las relaciones siguientes)

B) Forma de solicitar:

Los maestros y maestras presentarán sus instancias en las Secciones administrativas correspondientes a la Escuela donde prestan sus servicios, en el improrrogable término de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

En dichas instancias se expresará de un modo concreto y breve, la súplica de ser admitido al concurso sin razonamiento ni peticiones condicionales.

En el margen izquierdo se hará constar:

1.º La categoría del interesado en el momento de solicitar.

2.º El número que ocupa en el escalafón publicado con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1914.

3.º La relación de las escuelas que el interesado solicita, por el orden en que las prefiere, cuidando de citarse del mismo modo que se incluyeron en la presente convocatoria, esto es, repitiendo el nombre de la población cuando se trate de varias y escribiendo después de aquél el poblado donde la escuela radique, si así se expresa en el anuncio, y la clase de la plaza, según que sea Dirección de graduada, Sección, Auxiliar de desdoblada, de párvulos, etc.

Si el interesado solicita, acogido a beneficio de cónyuge, expresará, conserio de D. N. N... maestro de tal parte, número tanto del escalafón.

No es preciso acompañar documento alguno a la instancia, excepto en los casos siguientes:

1.º Si el interesado no figura en el escalafón publicado en 31 de diciembre de 1914, deberá acompañar hoja de servicios, expresándolo en el margen izquierdo de la instancia, después de citar su categoría y antes de la lista de vacantes solicitadas, diciendo también la causa de no figurar en el escalafón con las palabras siguientes: omitido, si no se le incluyó por error; reingresado, si ha vuelto al Magisterio por este medio o ingresado por oposición, etc.

2.º Cuando sea necesario para solicitar la plaza el título normal o equivalente (Direcciones de graduadas) y no conste en el escalafón.

En tal caso se acompañará certificación de acreditar haberlo obtenido.

C) Tramitación:

Las Secciones administrativas de Primera Enseñanza, en el improrrogable término de cinco días, a contar del fin del plazo, cursarán todas las instancias recibidas dentro de aquél, enviándolas a esta Dirección acompañadas de dos relaciones, una de cada sexo, clasificando a los interesados por categorías y haciendo las

observaciones que estimen pertinentes.

D) Reglas para la resolución:

1.ª La resolución de este concurso se ajustará a lo prevenido en los arts. siguientes del Real decreto de 7 de julio de 1916:

Artículo 1.º La provisión de las escuelas nacionales de primera enseñanza que corresponden al concurso general de traslado, se verificará trimestralmente por la Dirección general de primera enseñanza debiendo este Centro publicar los anuncios correspondientes en la «Gaceta de Madrid» y en la segunda quincena de los meses de enero y julio.

En estas convocatorias se comprenderán todas las escuelas que hayan vacado hasta el último día del mes anterior al del anuncio, siempre que el último maestro titular que las haya servido hubiera disfrutado el sueldo de 1 000 o más pesetas.

Art. 2.º Para tomar parte en el concurso general de traslado precisa ser maestro titular de escuela nacional de Primera enseñanza, con sueldo de 1.000 o más pesetas, y llevar dos años de servicios en la misma localidad desde la cual se solicita.

Art. 3.º Cuando se trate de proveer por traslado Regencias de Escuelas prácticas agregadas a las Normales, las que las soliciten deberán tener, además de las condiciones señaladas en el artículo anterior, el título de maestro normal o el de superior, con arreglo al plan de 1901, y a falta de aspirantes con dichos títulos, podrán ser adjudicadas a los que tengan el de maestro superior o el del plan vigente. Para las Direcciones de las escuelas graduadas será suficiente el título de maestro superior o el del maestro del plan actual.

2.ª Y a los siguientes del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

Art. 17. El orden de preferencia en los concursos generales de traslado será la mayor categoría, y dentro de ella el número más bajo, debiéndose tener presente, respecto de los consortes, que se considerará renunciada la escuela que obtega uno de ellos en el caso de no coincidir en ser destinados a la misma población.

Art. 19. Las escuelas solicitadas y obtenidas en los concursos de traslado no podrán renunciarse por ninguna causa, y si los maestros a quienes se les adjudicase escuelas desearan tomar posesión de ellas en el plazo reglamentario, se les declare comprendidos en el art. 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857.

Quedan exceptuados los maestros consortes a que se refiere el artículo 17, en lo referente a la renuncia.

Se excluye, pues, exclusivamente de este concurso a los maestros de Navarra, a los sustituidos, a los de Patronato, a los que sirven escuelas de carácter voluntario y a todo el que no perciba sus haberes del presupuesto del Estado, excepto los de beneficencia, que pueden solicitar.

3.ª Los maestros que hayan solicitado permiso con posterioridad a la Real orden de 4 de noviembre de 1915 no podrán tomar parte en este concurso, con arreglo a lo que en la misma se determina y en la de 26 del mismo mes se declara.

4.ª Si los maestros consortes no alegan tal condición, perderán el derecho de renuncia y estarán obligados a posesionarse de la escuela obtenida.

E) Advertencias generales:

1.º Si en virtud de rectificaciones de las Secciones de Primera enseñanza se excusara del concurso alguna vacante, se anunciará oportunamente en la «Gaceta de Madrid» para conocimiento de los concursantes, sin que tal modificación sirva de base para alegar derecho alguno, teniéndose simplemente por no solicitada la plaza que resulte excluida.

2.º Las instancias que se remitan directamente al Ministerio quedarán sin curso por no venir por el conducto reglamentario, y se tendrán por no presentadas.

Modelo 1.º

Ilmo. Sr. Director General de Primera enseñanza.

D.ª M. M. G., Maestra de Constantina (Sevilla).

Suplica a V. I. se sirva admitirla al Concurso general de Traslado anunciado en la Gaceta de Madrid de del corriente, adjudicándola en su día si fuera procedente, una de las vacantes que al margen se expresan.

Gracia que espera obtener de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Constantina, 20 de agosto de 1916.

Categoría 7.ª
1.500 pesetas.
Número 1.418.
Bilbao (Archipi).
Dirección graduada.
San Sebastián (Euzenche).
Párvulos.

Lorca.
Lorca.
Lorca.
Auxiliaria párvulos.
Oviedo.
Dirección graduada.
Murcia.
Auxiliaria desdoblada.

Consorte de D. N. N... maestro de tal parte, número tanto del Escalafón.

Modelo 2.º

Categoría 10.
1.000 pesetas.
No figura en el Escalafón.
Ingresado por oposición.
J.én.
Ubeda.
Linares (Párvulos).
Jaén (Auxiliaria desdoblada).
Linares (Sección graduada).

Modelo 3.º

Categoría 4.ª
2.500 pesetas.
No figura en el escalafón.
Reingresado.

3.º Excepto el contenido en el número anterior, ningún defecto puramente formal dará lugar a la exclusión de los concursantes ni autorizará a la Secciones administrativas para dejar de cursar las instancias recibidas dentro del plazo de esta convocatoria.

Sin embargo, y para evitar algunos perjuicios a los interesados y al buen orden y a la resolución de este concurso, se invita a todos ellos a ajustarse en sus peticiones al modelo de instancia que acompaña a este anuncio y a las de los márgenes, que también se insertan a continuación.

4.º Dándose cuenta en esta convocatoria de la condición de algunas de las vacantes y de la tramitación de expedientes, que pueden variar aquélla o dar lugar al traslado de localidad de la Escuela, se advierte a los concursantes que no podrán invocar derecho alguno que de tales variaciones se pudiera deducirse.

Madrid, 21 de julio de 1916.—El Director general, Royo.

M. M. G.
Oviedo (Regencia práctica).
Oviedo (Certero Abul).
Palencia (Regencia práctica).
Palencia.
Palencia.
Salamanca.
Salamanca.
Acompaña hoja de servicios.

Modelo 4.º
Categoría 5.ª
2 000 pesetas.
Número 657.

Avila, Dirección graduada.
Palencia, antigua Regencia.
Huesca, Regencia.
Madrid, Auxiliaria Beneficencia.
Madrid, Auxiliaria Beneficencia.
Madrid, Auxiliaria Beneficencia.
Madrid, Auxiliaria Beneficencia.

Palencia.
Palencia.
No constando en el Escalafón que está en posesión del título Normal, se justifica por medio de certificación,

Modelo 5.º
Categoría 6.ª
1.850 pesetas.
Número 915.

Mejora de puesto por Real orden de...
Vitoria (Dirección graduada).
Avila (Dirección graduada).
Ciudad Real (Dirección graduada).
Madrid, 21 de julio de 1916.—El Director general, Royo.

Relación de las vacantes a que se refiere la letra A, de la convocatoria del concurso general de traslado.

Provincia de Alava

Para maestros.

Vitoria, Sección de la graduada práctica aneja a la Normal.

Vitoria, ídem id. del grupo de la calle Florida.

Eivillar, Rivaguda, Villafranca, Mareño, Gordoza, Monasterioguren, Alcedo, Oquina, Rivabellosa, Zaitegu, Cestafe, Santurde, Tuyo, Estavillo, Artomaña, Párganos, Salvatierra, Urquillo, Cicujano.

Para maestras.

Vitoria, Sección escuela graduada grupo C. de AII.

Vitoria, párvulos; Elciego, Otazu.

Provincia de Albacete.

Para maestros.

La Herrera, Alcaraz, Sección graduada; Alcaraz, ídem id.; Horcajo (Alcaraz); El Bonillo, Dirección graduada; Catillas, Masegosa, Montealegre del Castillo, Cantablanco (Balsa de Vés), Casas-Ibáñez, Sección graduada; Casas-Ibáñez id. ídem; Mahora, ídem id.; Motilleja, Valdeganga, Fuenteálamo, Pozohondo, Lietor, Madrigueras, Villalgordo del Júcar, Letur, Nerpio.

Para maestras.

Campillo (Albacete), Balazote, Barraz, La Herrera, El Jardín (Alcaraz), Bagarra, El Bonillo, Dirección graduada; Casas de Lázaro, Ossa de Montiel, Peñascosa, Rípar, Vianos, Villapalacios, Viveros, Montealegre del Castillo, Alatoz, Casas de Juan Núñez, Carcelén, Casas de Vés, Montilleja, Chinchilla, La Higuera (Corral Rubio), Fuenteálamo, Pétrola, Pozuelo, San Pedro, Issó (Hélti), Tobra, Sierra (Tobra), La Roda, (Auxiliaria de párvulos), Madrigueras, Madrigueras (párvulos), Minaya, Montalbos, Villarrobledo, Villarrobledo, Villarrobledo, Villalgordo del Júcar, Letur, Molinicos, Nerpio, Yeste.

Provincia de Alicante

Para maestros.

Alicante, Auxiliaria de la escuela de Beneficencia.

Alicante, maestro de sección de una graduada.

Cocentaina, Benilloba, Lorcha, Jávea, Pedreguer, sección de la graduada; Pedreguer, ídem id.; Dolores, Elche, Elche, Aspallas (anejo de Elche), Saladas ídem de ídem, Santa Pola, Monóvar, Novelda, La Romana (anejo de Noveldo), Hondon de las Nieves, Orihuela, Orihuela, Orihuela, Torrevieja, Rellou, Blaz.

Para maestras.

Alicante, sección de la práctica graduada.

Muchamiel, Alcoy, Alfar del Pi, Alcolecha, Lorcha, Ordara, Pedreguer, Teulada, Dolores, Alted, Crevillente, Aguas de Busot, Ibi, Onil, Agost, párvulos; Orihuela, Orihuela, Orihuela, párvulos; Aparcida (anejo de Orihuela), Pego, párvulos; Villajoyosa, Rellou, Villena, La Cañada.

Provincia de Almería

Para maestros.

Carboreras, Pechina, Almería Beneficencia; Tijola, Dirección de graduada, Cuevas, Canjajar, Cobo de Gata, Paduler, Píñera Ocaña, Nijar, Tijola, sección de graduada; Al-

farerías, (Sorbas), Huércal Overa, Nacimiento, Beninar, Zurgena, Fines, Turre, Sufii, Almería.

Para maestras.

Illar, Guazamara, (Cuevas), Vera, Gergal, Abia, Turrillas, Fines, Alfarerías (Sorbas), Lucainena (Darri-cal), María, Polopos (Lucainena de las Torres), Chive (Lubrín), Gafarillos (Sorbas), Marchal (Eniel), Benecid, (Fondón) Serón, Dirección de graduada; Turre, Serón, sección de graduada; Mojácar.

Provincia de Avila

Para maestros.

El Arenal, Candeleda, Cuevas del Valle, Gavilanes, Mombeltrán, Arévalo, Fontiveros, Aveinte, Padrieros, Santo Tomé de Zabarcos, asistencia mixta; Aldeanueva de Santa Cruz, Casas del Puerto de Tornavacas, Vallébono (anejo de San Lorenzo), asistencia mixta; Herradón de Pinares, Navalunga; Peguerinos, Piedrahita, Arevalillo, asistencia mixta; Pajarejos (anejo de Bonilla de la Sierra), idem; Cepeda de la Mora, idem, id.; El Mirón, Mirueña, Navaceda de Tormes, Pordosegar, asistencia mixta; San Martín de la Vega, Santa María del Berrocal, Vadillo de la Sierra.

Para maestras.

Candeleda, Cuevas del Valle, Mirares, Pedro-Bernado, Pledralaves, Adanero, Fontiveros, Nava de Arévalo, Pajares, Sanchidrián, Resueiros, Grajos, Navatargudo, Solana de Béjar, Navandrián (anejo de San Juan del Molinillo, asistencia mixta; El Tiemblo, Auxiliaría de párvulos; Bonilla de la Sierra, Ortigosa de Rialmar (anejo de Manjabálag), asistencia mixta; Narrillos del Aramo, Pascualcobo, Santa María del Berrocal.

Provincia de Badajoz

Para maestros.

Azuaga, Auxiliaría; Villanueva de la Serena, idem; Jerez de los Caballeros, Escuela (procede de desdoble); Villagarcía, Puebla de Sancho Pérez, idem (procede de desdoble); Talarrubia, Auxiliaría; Fregena de la Sierra, idem; Alburquerque, idem; Alburquerque, idem; Almendral, idem; Valencia del Ventoso, idem; Los Santos, Villanueva del Fresno, Auxiliaría; Valdetorres, Calera de León, Auxiliaría; Monasterio, Peraleja del Zaucejo, Mérida, Mérida, Auxiliaría; Villanueva del Fresno, Fregenal de la Sierra, Maestro de Sección; Salvatierra de los Barros, Auxiliaría; Montijo, Montijo (procede de desdoble); Ojiva de Jerez, Auxiliaría; San Vicente de Alcántara, San Vicente de Alcántara, Don Benito, Auxiliaría; Navalvillar de Fels, idem; Medina de las Torres, Escuelas (procede de desdoble); Higuera de Llerena, Alconchel (procede de desdoble) Campanario, Auxiliaría; Villafranca de los Barros, Escuela (procede de desdoble); Almadralejo, Fuente de Cantos (procede de desdoble); Cordobilla, Barcarrota (procede de desdoble); Higuera la Real, Higuera la Real (procede de desdoble); Higuera la Real (idem de idem); Fuente de Maestre, Pelosco, Santa María, La Morera, Megaceja, Garbayuela, Jerez de los Caballeros (procede de desdoble); Puebla de Moestre, Zalamea la Serena Auxiliaría; La Codosera, Zarza, junto Alange, Castilblanco, Bienvenida (procede de desdoble); Burguillos (idem id.); Montemolín, La Haba, Badajoz (procede de desdoble); Chales.

Para maestras.

Fuente del Maestro, Alconchel, Guareña, Hornachos, Auxiliaría; Feria, Jerez de los Caballeros, Auxiliaría de Párvulos; Cabeza de Buey, Villagarcía, Fuente del Maestro, Almadralejo, Bienvenida (procede de desdoble); Puebla de Sancho Pérez (idem de idem); Trasierra, Burguillos (procede de desdoble); Zalamea de la Serena, Auxiliaría; Megaceja, Cordobilla, Campanario, Auxiliaría; San Jorge (Jivenza), Pelosco, Atalaya, Villafranca de los Barros, escuela (procede del desdoble); Higuera la Real, auxiliaría; Zafra, La Nava, Moneste-

rio, La Morera, Garbayuela, Granja de Torrehermosa, Lobón, Higuera de Vargas, Bienvenida, Puebla de la Reina, Barcarrota, Valdecaballeros, Fuente de Cantos (procede del desdoble); Garlitos, Villafranca de los Barros, Helechosa, Valle de Matamoros, Puebla de Saicho Pérez.

Provincia de Baleares

Para maestros.

Alayor, Sección de la graduada; Porreras, Deyá, Petra 1.ª Petra 2.ª, Sussellas, Costit, Establimento, Sineu (Llorito), Fornalutx, Saneilles (Biniali), Bñalfufar, Mercadal (Fornells);

Para maestras.

Alayor, Andraitx, Felanitx, Ferrerías, María de la Salud, Mercadal, San Antonio Abad, San José, San Juan Bautista, Villafranca de Bonany, Santa Margarita, San Luis, Artá, Ibiza, Lluchmayor, Campos del Puerto, Porreras, Sausellas (Biniali), Santañy (Salinas), Ciudadela (Párvulos).

Provincia de Barcelona

Para maestros.

Santa María de Borió, Capellades, Barcelona (P. Santa Creu, 1); Sabadell (C. Llobet, 71); Berga (P. S. Juan, 2); Manresa (Edificio Santo Domingo), Tarradell, Cardona (P. Constitución, 1), Manlleu (San Juan, 2) Aviñó, San Lorenzo Savall, Montmajor, Gornal (Castellet y Gornal), Mataró, Sección Graduada; Castellterçol, La Llacuna, Castelladra, Avinyonet, Caldas de Montbuy, Dirección de graduada; Santa Margarita de Montbuy, Barcelona (C. Riera Golch, 26); Berga (P. San Juan, núm. 2).

Para maestras.

Valleobro, mixta; San Vicente dels Horts, Falz (Janoiosa), mixta; Prat de Llobregat, Vallbona, San Andrés Llavaneras, Montornés del Vallés, Castellví y Vilari, Capolat, mixta; Gayá, idem; Gornal (Castell), San Jaima Frontaña, mixta; San Salvador Guardiola, idem; Osinalés, idem; Rocafort, Granera, La Quart, mixta; Sentforas, idem; San Vicente de Torelló, Sardaña, Santa Margarita Panadés, Vich, párvulos, Manresa, idem; Granollers, Badalona San Celoni.

Provincia de Burgos

Para maestros.

Frias, Pampliega, Quintanar de la Sierra, Cerezo de Riotirón, Bahabón de Esgueva, Nucedo, Rebolledo, Raneros, Castromorca, Balbases (Los) Sargentos de la Lora, Quemada, Palacios de la Sierra, Santa María del Camp, Cotas, Fuentecepeda, Aranda de Duero, auxiliaria; Paucorbo, Contreras, Ozzantia y San Pelayo, Huestrosa, Quintanabureba, Amaya, Oña, Fuenteceán, Cuzcurrita de Aranda, Villasante de Montija, Anastro, Arcos,

Para maestras.

Bárcenas de Espinosa, Peuches, Villanueva de los Montes, Villavieja, Revilla Cabriada, Imituri Torres y Villante, Corrales de Valdelucio, Cerezo de Riotirón, Cerezo de Riotirón, Retuerta, Hazaña de Lara, Gumiel de Izán, Hormazuela, Cilleruelo de Brece, Puebla de Arganzón, Atalaya, Castrillo de Muro, Quintanilla Escalada, Carceda, Roa, párvulos; Pedrosa de Muñó, Argomedo, Valpuesta, Piérganza, Montejo de San Miguel, Pedrosa de Valdeporres, Arconada, Cubillo del Campo, Padilla de Abajo, Ordejón de Arriba, Barrio de las Madroñas, Villasantino, Villamayor de los Montes, Burgos (Teatro), Bargar, Villamel de la Sierra, Villanueva de Gumiel.

Provincia de Cáceres

Para maestros.

Alcollar, Aldeanueva del Camino, Alcuascar, Sección de graduada; Cáceres, Sección de graduada aneja a la Normal de maestro; Cáceres, Sección de la nueva graduada; Cedito, Doleitosa, Ecurial, Garrovillas, primera de niños; Gargüera, mixta; Ibanerando, Montshermoso, Navas del Madroño, segunda de niños; Navazuela (Cabañas), Paraleda de San Román, Piedras Abás, Santa Ana, Talaveruela, Serrejón, Torrejoncillo, primera de niños;

Torreçilla de la Tiesa Torremenga, mixta; Torio, Trujillo, segunda de niños; Trujillo antigua Superior; Huertas de Animas (Trujillo), Valdeobispo, Valverde de la Vera, Villamiel, Villameñas, Valdemorales, Zarza la Mayor.

Para maestras.

Abertura, Acehuche, Aldeanueva del Camino, Casas de Belvía (Belvía de Monroy); esta escuela ha sido solicitada fuera de concurso por la consorte del maestro que desempeña actualmente la de niños, no habiéndose tramitado el expediente por falta de documentos, que se han pedido a la interesada.

Cadalso, Collado, mixta; Cedito, Doleitosa, Descargamaría, Ecurial, Galisteo, Hernán Pérez, mixta; Hervás, segunda de niños; Herrera de Alcántara, Haernando, Gavaire, primera de niñas; Ferte, Dirección de graduada; Losar de la Vera, Madrigalejo, Malpartida de Plasencia, Malpartida de Plasencia, párvulos Membrico, Moraleja del Peral, Nuñomoral, mixta; Pasarón, Peraleja de San Román, Portaje, Riolobos, Romangordo, Salorico, Santa Ana, Serrejón, Tejeda, Torno, Torrejoncillo, segunda de niñas, Trujillo, Valdecana, mixta; Valdelacasa, Valdecastillas, mixta; Valencia de Alcántara, párvulos; Valdefuentes, Valverde de la Vera, Villanueva de la Vera, párvulos, Zorita, idem.

Provincia de Cádiz

Para maestros.

Algeciras, Escuela; Alcalá de los Gazules, Auxiliaría de la núm. 1; Algar, Escuela; Algodonales, Auxiliaría; La Muela, Escuela; Arcos de la Frontera idem, Arcos de la Frontera, idem núm. 3; Los Barrios, idem número 2; Benaocár, Auxiliaría; El Borque, Escuela; Cádiz, idem núm. 6; Cádiz, idem núm. 8; Cádiz, idem núm. 10; Castellar, idem; Conil, Auxiliaría; Grazalema, Auxiliaría de la núm. 2; Benamahoma, Escuela; Jerez, Maestro de Sección; Jerez, idem; Jerez Escuela número 1, Jerez, Escuela número 4; Medina-Sidonia, idem número 2; Olvera, Auxiliaría de la número 2; Paterna de Rivera, escuela; Puerto de Santa María, Auxiliaría de la núm. 2; Puerto de Santa María, escuela núm. 3; Puerto de Santa María, escuela número 5; Rota, escuela núm. 1; San Fernando, auxiliar de la núm. 2; Sanlúcar de Barrameda, escuela número 1; Sanlúcar de Barrameda, idem núm. 2; San Roque, idem número 3; Tarifa, auxiliar de la núm. 2; Vejer, escuela núm. 2; Villa Martín, idem de la número 2.

Para maestras.

Algeciras, párvulos; Algodonales, escuela, Arcos de la Frontera, idem número 1; Los Barrios, idem número 1; Los Barrios, auxiliar de la número 2; Benaocár, escuela; Cádiz, maestra de sección; Cádiz, escuela número 7; Cádiz, idem número 4; Castellar, idem; Jerez, auxiliar de la número 2; Jerez, idem de la número 3; Jimena de la Frontera, idem de la número 1; Jimena de la Frontera, escuela número 2; Jimena de la Frontera, auxiliar de la número 2; Puerto de Santa María, escuela número 1; Puerto Real, idem número 2; San Fernando, idem número 3; San Fernando, auxiliar de la número 3; Sanlúcar, escuela número 1; Sanlúcar idem número 4; Sanlúcar, idem número 5; Ubrique, idem número 1; Villaluenga, idem.

Provincia de Canarias

Para maestros.

Agaña (Barrio de Valle), Agulo, Agüimes, Antigua, Arico (barrio de Lomo), Artenara, Arucas, Arucas (barrio de Cost.), Arucas (barrio Cardones), Arure, Candelaria, Castillas del Angel, F. Santa, Fuencaliente (barrio de Indias), Garafia, Garafia (barrio de Tricias), Guancha, Guía de Canaria (barrio de Junquillo), Guía de Izora, Granadilla (barrio Charco Picc), Hermigua, Laguna (barrio Tejina), Laguna (barrio Puer-

ta Hidalgo), Las Palmas, Sección de la Escuela práctica graduada; Las Palmas, idem de la idem id; Las Palmas (barrio de San José), Matanza, Mazo, Pájara, Paso, Rosario, San Andrés y Sauces (barrio de San Andrés), San Bartolomé de Tirajana, Santiago, Santa Lucía, Telde (barrio de Llanos), Telde (barrio de Los Nueve), Tejeda, Tinajo, Tuineje, Vallehermoso, Valverde, Villafior, Jaiza.

Para maestras.

Agulo, Alejeró, Arrecife, Arrecife, Auxiliaría; Arure, Barlovento, Candelaria, Garafia, Garachico, Rod, Ingenio, Ingenio (barrio de Carrizal), Llanos (barrio de Tazacorte), Mazo, Paso, San Mateo, Santa Brigida, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, párvulos; Sanzal, Teror.

Provincia de Castellón

Para maestros.

Albocácer, Castellón, Cirat, Luciente, Portell, Puebla de Arenosa, Puebla Tornesa, San Jorge, San Mateo, Sierra Engarcerán Torrelblanca, Villanueva de Alcolea.

Para maestras.

Almazora, Bojar, Burriana, Cirat, Cuevas de Vinromá, Chodas, Gato-va, Rosell, Vallibona, Villafamés.

Provincia de Ciudad Real

Para maestros.

Damiel, Dirección graduada; Valdepeñas, idem id; Abenojar, Alamillo, Alcolea de Calatrava, Almodóvar del Campo, Auxiliaría; Campo de Criptana, Sección graduada, Calzada de Calatrava, Auxiliaría; Carrizosa, Castellar de Santiago, Auxiliaría, Ciudad Real, Auxiliaría a Regencia; Damiel, Sección graduada; Damiel, idem id; Damiel, idem id; Damiel, idem id; Herencia, Auxiliaría desdoblada; Infantes, Manzanares, Auxiliaría desdoblada; Membrilla, Membrilla, Auxiliaría; Minas de Gorcejo, Santa Cruz de Mudela, Sección graduada; Pedro Muñoz, Puebla de Don Rodrigo, Puebla del Principe, San Lorenzo de Calatrava, Santa Cruz de Mudela, Santa Cruz de Mudela, Sección graduada; Torrenueva, Auxiliaría; Villamayor de Calatrava, Villamayor de Calatrava, Auxiliaría; Villanueva de la Fuente, Viñuela, La Viso del Marqués, Auxiliaría.

Para maestras.

Alcubillas, Alhambra, Almadenejes, Almagro, Auxiliaría; Argamasilla de Calatrava, Bolaños, Auxiliaría desdoblada; Calzada de Calatrava, Carrion de Calatrava, Ciudad Real, Corral de Calatrava, Cozar, Fuente el Fresno, Infante, Manzanares, párvulos; Manzanares, Auxiliaría desdoblada de párvulos; Manzanares, Minas de Horcajo, Montiel, Pozuelo de Calatrava Puertoápicha, Saceruela, Santa Cruz de Mudela, Sección de graduada; Santa Cruz de Mudela, idem id; Santa Cruz de los Cañamos, Tomatoso, Torralba de Calatrava, Auxiliaría de párvulos; Villarubia de los Ojos.

Provincia de Córdoba

Para maestros.

Adamuz, Auxiliaría desdoblada de la Escuela Nacional; Aguilar, maestro de la Nacional de niños número 2; Los Moriles, idem de la idem id; Biene, Auxiliaría de la idem id, número 2; Baena, maestro de la idem id, número 3; Bémez, idem de la idem id, Benamejí, idem de la idem id, número 2; Bujalance, idem de la idem id, número 1; Bujalance, Auxiliaría de la idem id, número 3; Cabra, idem de la idem id, número 2; Córdoba, idem de la escuela práctica graduada, aneja a la Normal; Córdoba, maestro de la Nacional de niños número 9; Encinas Reales, idem de la idem id; Espejo, idem de la Nacional de niños; Fuente la Sancha, idem de la idem id; Cuenca (Fuente Ovejuna), idem de la idem id; Piconcillo (Fuente Ovejuna) idem de la idem id; Lucena, idem de la idem id; número 2; Lucena, auxiliar de la idem id, número 2;

Lucena, idem de la idem id, número 4; Montilla, maestro de la idem id, (antigua Superior); Montoro, idem de la idem id, número 1; Azuel (Montoro), idem de la idem id; Palenciana, idem de la idem id; Posadas, idem de la idem id, número 1; Priego, Auxiliaría de la idem id, número 1; Puente Genil, maestro de la idem id, número 2; Rute, idem de la idem id, número 2; Tamamuyo, idem de la idem id, número 1; Valenzuela, Auxiliaría desdoblada de la Nacional de niños; Villafranca, maestro de la Nacional de niños número 1; Villafranca, idem de la idem id, número 2; Villanueva de Córdoba, idem de la idem id, número 1; Villanueva del Duque, Auxiliaría desdoblada de la Nacional de niños.

Para maestras.

Aguilar, maestra de la Nacional de niñas número 2; Aguilar, idem de la idem id, número 3; Aguilar, Auxiliaría de la Nacional de párvulos; Los Moriles, maestra de la Nacional de niñas; Baena, idem de la idem id, número 2; Bémez, idem de la idem id, número 1; Bujalance, Auxiliaría desdoblada de la Nacional de niñas; Cabra, maestra de la Nacional de niñas número 1; Cabra, 1.ª Auxiliaría de la idem id, número 1; Cabra, Auxiliaría de la idem id, número 2; La Carlota, maestra de la idem id; Córdoba, idem de la idem id, número 7; Espiel, idem de la idem id; Fernán Núñez, idem de la idem id; Arcena (Fuente Ovejuna), idem de la idem mixta; Cardenosa (idem id.), idem de la idem id; Ojuelos Alto (idem id.), idem de la idem id; Ojuelos Bajos (idem id.), idem de la idem de niñas; Fuente del Conde (Janijar), idem de la idem id; Lucena, Auxiliaría de la idem de párvulos; Luque, idem de la idem de niñas; Montalbán, maestra de la idem id; Montalbán, Auxiliaría de la idem id; Montemayor, maestra de la idem id; Montemayor, Auxiliaría de la idem id; Montilla, maestra de la idem id, número 3; Monturque, idem de la idem id; Nueva Carteya, idem de la idem id; Pozoblanco, id. de la id id, núm. 2; Pozoblanco, id. de la idem id, núm. 3; Priego; Auxiliaría de la idem, idem, número 2; Puente Genil, maestra de la idem id, número 2; Puente Genil, idem de la idem de párvulos; San Sebastián de los Ballesteros, idem de la idem de niñas; Villanueva del Duque, Auxiliaría de la idem id.

Provincia de la Coruña

Para maestros.

Trazo (Trazo); Riveras Sor (Mañón); Mazaricos (Mazaricos); Antes (Mazaricos); San Pedro Muro (Puerto Só); Maroñas (Mazaricos); Eume (Capela); Boado (Mele); Rus (Carballo) Arca (Monfero); Salgueiros (Dumbria); Monte (San Saturno); Rodero (Oza San Pedro); Ortigueira (Ortigueira), Sección de la graduada; Colro (Laroch); Barquera (Córdido); Loiba (Ortigueira); Moralme (Mug); Buro (Nove); Couceiro (Mugia); Irija (Irija); Lugo (Arteljo); Santiago (Santiago), Auxiliaría graduada; Ordenes (Ordenes); Jubia (Narón); Moafro (Monfero); Meus (Malpica); Cabañas (Cabañas); Conneira (B.); Capela (Capela); Vigo (Paderne); Bean (Ordenes); Queiruga (Puerto Só); Abad (Mocheche); Ortigueira (Ortigueira), Sección graduada; Abroa (Irija); Teo-Mixta (Teo); A Cos (Mazarico); Binde-so (Arzú); Villamayor (Santa Comba); A demunde (Carballo); Villamanteo (Villamayor); Coruña (Coruña), Beneficencia; Valdoviño (Valdoviño); Entrécrues (Carballo).

Para maestras.

Irija (Irija); Finisterre (Finisterre); Santiago (Santiago), párvulos; Co mus (Mazarico); Borneiro (Caban); Toniñan (Mugia); Vallefestozo (Monfero); Grañas (Mañón); Rece-me (Somozas); Mañón (Mañón); Cice-re (Santa Comba); Barro (Nove); Noya segunda (idem); Tiobre (Betanzos); Toba (Cór); Corrubedo (Riveira); Dev-sos (Puentes); Allo (Zé); Capelas (Capelas); Ames (Ame); Cesuras (Cesuras, solicita-

da en concurso; Muros (Muros); Valdoviño (Valdoviño); Esmelle (Serante); Bugallido Ames; de sostenimiento voluntario, dotada con 1.100 pesetas; Lampóm Boiro; ídem íd. con 1.000 pesetas

Provincia de Cuenca

Para maestros.

Cañalejas, niños; Talayuelas, ídem; Amendros, ídem; El Picazo, ídem; Atarejos, ídem; Montalvo, ídem; La Ventosa, ídem; Villar de Cañas, ídem; Carrascosa del Haro, ídem; San Clemente, ídem; Peraleja, ídem; Villalba del Rey, ídem; Cerveral Ledaña, ídem; Rozalín del Monte, mixta; Mota de Altarejos, ídem; Villarejo del Espartal, ídem; Valparaiso de Arriba, ídem; Navalón, ídem; Villalgordo del Marquesado, ídem.

Para maestras.

Podernoso, niñas; Santo Domingo de Moya, ídem; Villanueva de la Jara, ídem; Tevar, ídem; Carrascosa del Campo, ídem; Valdeolivas, ídem; Villar de Olillas, ídem; Carrascosa de Haro, ídem; Pedroñeras, ídem; Las Mesas, ídem; Arcas, ídem; Fuentes, ídem; Peralejo, ídem; San Clemente, ídem; Villares del Sar, ídem; Cervera, ídem; Almonacid del Marquesado, ídem; Horcajo de Sanriago, ídem; Fuente de Pedro Naharro, ídem; San Lorenzo de la Parrilla, párvulos, Pedroñeras, ídem; San Lorenzo de la Parrilla, ídem; Iniesta, ídem; San Clemente, ídem; Belmonte, ídem; Campillo de Altobuey, ídem; Motilla del Palancar, ídem auxiliaria desdoblada; Minglanilla, ídem; Simarrillo, mixta; Rada de Haro, ídem; Valtablado de Beteta, ídem; Barbalimpia, ídem; El Pozuelo, ídem; Casas de Santa Cruz, ídem; Pedro Izquierdo, ídem; Pozo-Seco, ídem.

Provincia de Gerona

Para maestros.

Castelló de Ampurias, Nacional de niños, Cabanellas, ídem íd; Avionet de Puig Ventós, ídem ídem; San Cristóbal de Baget, ídem íd; Llagostera, ídem íd; La Escala, ídem íd; Mollet de Perelada, ídem íd., debe proveerse en Maestro, Pals, ídem íd; San Pedro de Osor, ídem íd; San Esteban de Bas, ídem íd; Bagur, ídem íd., Calonge, ídem íd., San Privat de Bas, ídem íd., Llívia, ídem íd., Serra de Daró, ídem íd., debe proveerse en Maestro, Campellas, ídem íd., Tossa, ídem íd., Santa Colomba de Farnés, ídem íd., Vilfogons, ídem íd., Las Escuelas Bredas, ídem íd., debe proveerse en Maestro, Figueras, ídem íd., Pals de Montagut ídem íd., Molló, ídem íd., Gèr, ídem íd.

Para maestras.

Pelafrugell, Nacional de niñas Bredas, ídem íd., San Esteban de Genalves Vilademuls, ídem íd., Peratlada ídem íd., Genibreu, ídem íd., San Pedro de Osor, ídem íd; La Junquera, ídem íd; San Privat de Bas, ídem íd; Camprobón, ídem íd; San Juan de las Abadesas, ídem íd; Vulpellach, ídem íd; Calonge, ídem íd; Vallfogosa, ídem íd; Jesinyá (Parroquia de Besald), ídem ídem debe proveerse en maestra; San Andrés Salóu, ídem ídem ídem ídem; Ventalló, ídem íd; Massanet de la Selva, ídem íd; Lloret de Mar, ídem íd; Gerona, ídem íd, capital de la provincia; Castellfullit, ídem íd; Figueras, ídem íd.

Provincia de Granada

Para maestros.

Granada, Auxiliaria graduada; Dilar, Monachil, Notáez; mixta; Sorvilán, niños; Mozaleda, Caniles segunda, Alcadia, Lanteira, Huclar, Maestro de Sección; Hucicar, ídem íd; Puebla de Don Fadrique, niños; Torre Cardela, Guadahortuna, Montillana, Trujillos, mixta; Loja, Dirección graduada; Loja, Maestro de Sección; Motril, primera niños; Motril, segunda; Torrenueva, Orgiva, primera; Orgiva, segunda, Arcafe,

Maestro de Sección; Málaga, mixta; Charín, niños; Josalvitar, Mairena, niños; Merina B. mbaron, Murtas, Valor, Lojo, Maestro de Sección; Huéscar, ídem íd; Polopos, niños; Gorafe, mixta; Albuñán, niños, Juan, mixta; Lurtegi, niños; Jator.

Para maestras.

Canales (Güjar Sierra), mixta; Chaulines (Ahuñ) Bargas (Alcázar), Camarate (Guadix), Governador, Los Villares (La Pera) Jomar, Cojayar (Gualchos), Merina Tedel, Archilla (Murtas) Cuesta Vieja, (Murtas), Manrique, (Murtas). Moraleda, Albuñán, Huineja, Castillejar, Puebla Don Fadrique, Loja, Iznallos, Domingo Pérez (Iznallos), Fuentes de Cerna, Mo tefrio, párvulos (A garriño), Motril, Maestra de Sección; Torrenueva (Motril), Lújar, Orgiva primera, Pórtugos, Ládrar, Bérdules, Jozairatar Mairena, Pulna, Amaciles (Puebla de Don Fadrique); Fuente Nueva (Orce), mixta; Campotejar, Byanin, mixta; Lanteira, Orce, Trevelez, Zafanaya.

Provincia de Guadalajara

Para maestros.

Huendelaencina, de niños; Cañameres, mixta; Pajares, ídem; Cogolludo, Amirute, mixta; Robledillo de Mohernando, Villaseca de Uceda, mixta; Cubillejo de la Sierra, ídem; Checa, La Yunta, Albares, Almonacid de Zorita, Salmerón, Torronteras, mixta; Pozanco, ídem; Bujarrabal, ídem.

Para maestras.

La Bodera, mixta; Rienda, ídem; La Bardolla, ídem; Ríofrío del Llano, ídem; Villares de Jadraque, ídem; Sancarbo, Zarejas, Arroyos de Fraguas, mixtas; Cerezo, ídem; Membrillera, Puebla de Valles, Iriepal Cobeta, Embid, mixta; Maranchón, Rillo, mixta; Terraca, ídem; Otilla, ídem; La Junta, Córcoles, Salmerón, Cendejas del Padrastró, mixta; Navalpotro, ídem; La Fuen-sarrián, ídem.

Provincia de Guipúzcoa

Para maestros.

Madragón, Ezpeleta, Tolosa, Oyarzun, Motrice, Elgoibar, Auxiliaria; Gaviria, Idiazabal, Aizarna (Cestona), Azarazabal, mixta, Cegame, Orlo.

Para maestras.

Zumárraga, Azpeitia, Mendaro (Elgoibar), mixta; Motrico, Tolosa, de párvulos; Berrastegui, Bailarrain, mixta; San Sebastián, Auxiliaria de la práctica; Ubea (Eigueta).

Provincia de Huelva

Para maestros.

Almonte, Alosno, Ayamonte, Auxiliaria; Belulllos del Condado, Cañías, Cañías, Auxiliaria desdoblada; Cumbres de San Barnie, Fuenteheridos, Hinojos, Hinojos, Auxiliaria; Huelva, Sección de la graduada, aneja a la Normal de Maestros, Huelva, ídem íd; Lucena del Puerto, Riotinto, Riotinto, Auxiliaria; La Palma, Rosal de la Frontera, Sanlúcar de Guadiana, Santa Olalla, Trigueros, Auxiliaria; Trigueros, ídem; Valdelarco Valverde, Villalba del Alcor, Villarrasa Zamea la Real.

Para maestras.

Alajar, Beas, Auxiliaria; Bonares, Cartaya, Auxiliaria; Castaño del Robledo, El Cerro, Montes de San Benito (El Cerro), mixta; La Corte (Cortegana), ídem; Gibraleón, Auxiliaria, Huelva, Huelva, Auxiliaria desdoblada; Rosal de la Frontera, Valverde, Villanueva de las Cruces, Pozuelo (Zalamea), mixta; Membrillc, ídem ídem; Lepe.

Provincia de Huesca

Para maestros.

Alcalá de Guerra, unitaria; Añés, ídem; Aren, ídem; Azara, ídem; Balarbar, ídem; Castanera, ídem; Fraga, ídem; Perusa, ídem; Pozán de Vero, ídem; Sosa, ídem; Buerba,

(Fano) mixta; Gavín, mixta; Gesera, ídem; Monerva y Morilla (Jeché), ídem; Tierrantona (Mullido de Monclús), ídem; Villarreal, ídem.

Para maestras.

Almuntente, unitaria; Añés, ídem; Azamuy, ídem; Baldellón, ídem; Benabarre, ídem; Binaced, ídem; Lagunarrota, ídem; Lapuña, ídem; Loarre, ídem; Sariñena, ídem; Tolva, ídem; Zaidín, ídem; Amudevar, párvulos; Ansó, ídem; Balibar, ídem; Graus, ídem; Aguas, mixta; Amazorra, ídem de temporada; Aratorés, ídem; Bacamorta y Espluga, ídem de temporada; Baells, ídem; Ballabriga, ídem, Bara y Miz, ídem de temporada; Berbusa y Anielle, ídem ídem; Bono, mixta; Buba, ídem; Burgasé, ídem; Campodarve (Baltaña), ídem de temporada; Castellazo (Excusa), ídem; Erdao, ídem; Ecuain (Puértolas), ídem; Giral y Campol (Bursasé), ídem de temporada; San Esteban del Mall (Cagigar), ídem íd.; Santa Justa y Puyarruega (Puértolas) ídem íd; Serz y Viu (Faradade), ídem íd; Serrate (valle de Lierr), ídem íd; Viacamp y Estall (Viacamp), ídem íd; Yeba (Fano), ídem íd.

Provincia de Jaén

Para maestros.

Alcalá la Real, Andújar, desdoblada; Arlonilla, Mengibar, desdoblada; Aldeaquemada, Arquillos, La Carlina, Hinojares, Huesa, Cambil, desdoblada, Carchel, Nalajo, Sección graduada; Noalejo, ídem; Los Villares, desdoblada; Linares, Sección graduada; Linares, ídem; Linares, ídem; Linares, Dirección graduada, Albárchez, Garcéz, Mancha Real, Torres, Jamilena, desdoblada; Valpeñas, Benatzel, Pontones, Siles, Canea, Rns, Auxiliaria; Sabote, Sabote, Torreperogil, Torreperogil Villacarrillo, Dirección graduada; Villacarrillo, Sección graduada; Villacarrillo, ídem; Villacarrillo, ídem; Villacarrillo, ídem.

Para maestras.

Centera Blanca, (Alcalá Real), mixta; Andújar, Auxiliaria párvulos; Arjonilla, Baeza, Bailén, Baños, Navas de San Juan, Hinojares, Huesa, Cabra de Santo Cristo, Noalejo, Sección graduada; Noalejo, ídem ídem; Torredelcampo, Los Villares, desdoblada; Linares, Sección graduada; Linares, ídem íd; Garcéz, Torres, Jamilena, Benatzel, Pontones, Casas Carrasco (Pontones); Torreperogil, Ubeda, Villacarrillo, Sección graduada.

Provincia de León

Para maestros.

Laguna de Negrillos, Llánves, mixta, Sahagún, ídem íd; Villamuni, ídem íd; Grajal de campos, ídem íd; Valdezas, segundo distrito, ídem íd; Piornedo, ídem íd; Chano, ídem íd; La Faba.

Para Maestras.

Mansilla Mulas, Maraña, mixta; Truchillas, ídem; Corporales, ídem; Viñayo, ídem; Andaraso, ídem; Salentinos, íd; La Baña, Prado, mixta; Villamañán, Dirección graduada de niñas; Piedrafitá, Nacional, mixta; Cerulada, ídem íd; Vegaquemada, ídem íd; Gestoso, ídem íd; Trascastro Fornela, ídem íd; Peranzanes, Valle Encilleo, Villalinde, Nacional mixta; San Emilianó, ídem íd; Rodillazo, ídem íd; Bustos, ídem íd; Los Villaverdes, ídem, íd; Valdefresno, ídem íd, La Veguellina, ídem ídem; Matalavilla, ídem íd, Primout, ídem ídem.

(Continuará), («Gaceta» 12)

PROPUESTAS

Distrito universitario de Oviedo

Relación y propuesta por orden de mérito de maestras y maestros aspirantes a las escuelas anunciadas por concurso rápido de traslado en la «Gaceta de Madrid» de 12 de julio último:

Maestras.—1. D.ª Julia Pérez Gutiérrez, con 13 años, 9 meses y 4 días de antigüedad en el Magisterio: propuesta para Alejico (Cistierna) (León).—2. Doña Adelaida del Olmo Capillas, con 12-9-18: para Ozuela (Ponferrada) (León).—3. Doña María Andrea Gregoria, con 10-6-28: para Pernús (Colunga) (Oviedo).—4. Doña Nieves Ariza López, con 8 10 1: para Santiago (Sariego) (Oviedo).—5. Doña Eugenia Manuela Gili Navarro, con 6-8-8: para Cifuentes (Gradejes) (León).—7. Doña Consuelo Torres Suárez, con 5-11-11: para Santa Eulalia (Moncia) (Oviedo).—9. Doña Sofía López Valera, con 5-5-28: para Matilla de la Vega (León).—11. Doña Remigia Atamendi Gaztelu, con 1-8-0: para Grandas de Salime (Oviedo).—12. Doña Hermenegilda Gallego Vaquera, con 1-4-0: para Toldanos (Villaturrisi) (León).—14. Doña Marcelina Caballero Rodríguez, con 0-3-0: para Villaverde de los Coetos (León).

Excluye.—Doña María Concepción F. Murias, por no presentar certificada en forma la hoja de servicios.

Maestros.—1. D. Amador Rubio Alvarez, con 3-7-7: para Rodríguez de las Regueras (León).—2. D. Valentín González Viejo, con 0 0 6: para Gavilanes (Turcia) León.—3.—D. Juan Varona Charp, con 0-0-4: para Brañes (Oviedo).—4. Don Basilio Rubio Fernández, con 0 0-4: para San Ciprián de Ardón (León).—5. Don Juan Montaña Galvía, con 0-0-1: para Combarros (Brazuelo) (León).—6. Don Valentín Sastre Fadón, con 0 0-1 y 5-10-4: de interinos: para Santianes (Oviedo).—7. Don Manuel Fernández Franco, con 0 0-1 y 4 8-28: para Velilla de la Reina (León).—8. Don León González Torres, con 0-0-1 y 3 7-21: para La Omañuea (Riello) (León).—9. Don José Sánchez del Blanco, con 0-0-1: para San Cipriano de Rueda (León).

Maestros con certificado de aptitud.—12. D. Cosme Arias Ordóñez, con 15 9-20: para Villamorisca (León).

Excluidos.—Don Fernando García Bardón, por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria, y don Gregorio Verjón Martínez, por no presentar certificada la hoja de servicios.

Advertencias.—1.ª Han quedado desiertas, por falta de aspirantes, las siguientes escuelas:

Mixtas para maestra.—Camp s (Tapia de Casariego), Onao-Següenco (Cangas de Onís) y Veigas (Taramundi), en Oviedo; Cerales (Vegas del Condado), Corceillas (Valdepiélagu) y Odollo (Castillo de Cabrera) en León.

Mixtas para maestro.—Arlós (Llanera), Caucía (Laviana), Porciles (Tineo), Prieres (Caso) y Viñón (Cabrana), en Oviedo; Cabañas de la Dornilla (Cubillos del Sil) y Villarubín (Oencia), en León.

2.ª Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas deberán ser presentadas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de las mismas en la «Gaceta de Madrid».

En el mismo plazo deberán manifestar su preferencia los maestros y maestras arriba propuestos que a la vez lo estén en otros Rectorados.

3.ª Las Secciones administrativas de primera enseñanza de este distrito procederán a

la reproducción de estas propuestas en los «Boletines Oficiales» respectivos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Oviedo, 1.º de agosto de 1916. —El vicerrector, Jesús Arias de Velasco. (Gaceta de Madrid del 11 de agosto de 1916.)

Asociación parcial de Maestros nacionales del partido de la Vecilla CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general a todos los señores maestros de este partido para el día 19 del presente mes en el local de costumbre y hora de las diez de la mañana. Dabo advertir a todos los compañeros que en dicho día se renovará el cargo de Presidente y demás miembros de la directiva, por cuyo motivo ruego la puntual asistencia de todos los asociados.

Boñar, 9 de agosto de 1916. Eusebio Alonso López.

ESCALAFON GENERAL

- 10. D.ª Ignacia Charro.—Nogarejas.—D. L.
- 45. D.ª María Pilar Alvarez.—Cea.—D. L.
- 61. D.ª María Robles.—Palacios Valduerna.—D. L.
- 57. D. Rogelio Felipe.—Cadrillo Pudras.—D. L.
- 63. Don Gabriel Alvarez.—Nogarejas.—D. L.
- 103. D. José Escudero.—Castroalbón.—D. L.
- 124. D. Pedro Pérez.—Oteros Villadecanes.—D. L.
- 128. D. Domingo Hernández.—Campzas.—D. L.
- 129. Don Silverio Martínez.—Dehesas.—D. L.
- 163. Don Pedro García.—Lugueros.—D. L.
- 203. Don Pedro Rubio.—Jiménez Jamúz.—D. L.

NOTICIAS

Por efecto del concurso rápido de este Rectorado, quedarán vacantes en esta provincia las escuelas siguientes:

Pobladura de Palayo Garcia, (niñas); Cabañas raras, (niñas); Matallana de Valmadrigal, Huerga de Frailes, Valmana, Silván, (niñas); La Barrosa, Molina ferrera, Sahelices de Sabero, Armada, Mataluenga, Valle de Vegacervera, Tejeira y Las Muñecas.

Por concurso de ingreso de interinos del Rectorado de Zargaza han sido propuestos para las escuelas de La Cuesta y Bretún, D. Manuel González, número 583 y D. José Fernández Pérez, núm. 729.

En Zamora ha fallecido doña Francisca Prieto Prieto, madre política de nuestro estimado amigo, don Antonio Alonso Pérez, Inspector Jefe de primera enseñanza de dicha provincia.

Lamentamos la desgracia que sufre en estos momentos la familia de nuestro amigo, a la que damos el más sentido pésame, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de la finada.

El día primero de septiembre próximo termina el plazo para solicitar escuelas en el concurso general de traslado publicado en la «Gaceta» de 12 del actual.

OBRAS

de

Mannuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica 0,50 en cartón.

Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena



Disponible

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEON: Cid--escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pimo

Bayo 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones